



Proceso : ESPECIAL -GARANTIA MOBILIARIA-
Radicado : 680014003004-2022-00174-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que: i) A través de mensaje de datos remitido por el parqueadero CAPTUCOL de Dosquebradas Risaraldas, informa que fue llevado a sus parqueaderos por parte de la PONAL vehículo automotor de placas GYU 540 y recibido en el buzón del correo electrónico del Juzgado el 24/04/2023, en el cual se arrima documentación soporte dejando a disposición el vehículo en comento ii) El apoderado de la parte actora elevó solicitud de entrega vehículo en memorial arrimado en fecha 15-06-2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el auto del 16 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER LA ENTREGA del vehículo de placas GYU-540 a favor de **BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4**

SEGUNDO: OFICIAR al parqueadero **CAPTUCOL** para que materialice la entrega del vehículo de placas GYU-540 al acreedor garantizado de **BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 860.002.964-4** o a quien lo represente para el curso de las diligencias. Por secretaría líbrese y tramítense la comunicación respectiva, conforme lo prevé el artículo 11 de la Ley 2213 del 2023.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de la orden de aprehensión decretada sobre el vehículo antes mencionado. Líbrese y tramítense las comunicaciones respectivas, con observancia en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2023.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presente diligencias y déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 131 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 11 de septiembre de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d239ca2c305ec4a1dad821231a4f7d1a4370e745c69d9d319d0596a6b3d25696**

Documento generado en 08/09/2023 05:33:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>